

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22 DE MARZO /2023

Se allega Oficio procedente de la EPS SANITAS

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.170014003003-2023-00151-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena, incorporar a este proceso EJECUTIVO promovido por FELIX ALBEIRO ARROYAVE HOLGUIN en contra de YULIANA OROZCO OSPINA, el oficio procedente de la EPS SANITAS, donde se informa, las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la demandada ante dicha entidad.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada YULIANA OROZCO OSPINA, al correo indicado por la EPS sanitas: sandragalvis2783@gmail.com. De no lograrse allí, se gestionará a la dirección física esto es: Kra 10 Nro. 45-03 sur -de la ciudad. Lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el termino de treinta -30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez , VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 048 Del 23/03/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e94b42ea5b4d88ef0db3409c0fe6755c3e7c2985123240ccf7d8a2a33709dc44**

Documento generado en 22/03/2023 02:42:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>